

ORDENANZA N° 5.145

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a declarar de INTERES MUNICIPAL al evento llamado “Cabalgata de la Fe” que organiza la Federación Gaucha Gelasio Albarracín desde la Ciudad de La Rioja hasta Sanagasta en el mes de Mayo de cada año, a los efectos de mantener viva nuestra Tradición y transmitirla a futuras generaciones.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a las Autoridades Legislativas Provinciales a los efectos de realizar por Ley cada año el mencionado evento.-

ARTICULO 3°.- La presente será entregada oportunamente a los familiares del señor Simón Leoncio Zamora en acto realizado para tal fin.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Beatriz MOLINA PEREA).-

g.d.